



DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARIA AUXILIAR DE SERVICIOS PARA LA SALUD INTEGRAL
División de Rehabilitación Integral y Vida Independiente
Sección de Servicios a Personas Adultas con Discapacidad Intelectual

Hogares Comunitarios

Requisitos mínimos a cumplir para ser considerada una pre-certificación:

- Deberá ser una propiedad de construida en cemento.
- Debe tener al menos 2 salidas.
- Deberá tener mínimo 3 cuartos y 2 baños con ducha para todas las modalidades excepto para hogares sustitutos que deberá contar con 1 baño mínimo.
- Los pasillos, puertas de los dormitorios y baños deberán medir de 34" a 36" de ancho. De la propiedad no contar con estas medidas establecida, el solicitante podrá hacer las modificaciones necesarias sin compromiso alguno.
- Deberá contar con áreas verdes (patio o su equivalente).
- No podrá estar localizada frente a carreteras principales o avenidas.
- No podrá estar ubicada en zona inundable.
- No podrá estar ubicada cerca de negocios que expendan bebidas alcohólicas (por lo menos 500 metros).
- Deberá estar ubicada en una zona libre de ruidos (herrería, bares, discotecas, restaurantes).
- No podrá estar ubicada cerca de peligro en zona de Tsunami y cuerpos de agua (ríos, quebradas, playas, lagos).
- No podrá estar ubicada cerca de deslizamientos de tierra.
- No podrá estar ubicada cerca de lugares contaminantes (gasolineras, taller de hojalatería y pintura, entre otros), de alta peligrosidad.
- No podrá establecerse hogares en lugares con control de acceso, a menos que no sea requerido avisar previo a la entrada al dueño de la propiedad y se provea un "beeper" de acceso o el código de acceso para la entrada.
- Deberá estar localizada cerca de hospitales, sala de emergencias 24 horas, farmacias (máximo 15 minutos), cerca de transportación pública, áreas recreativas y de alguno de los 7 Centros Transicionales de Servicios de la SSPADI.